

LA PLATA, 14 NOV 2011

VISTO el expediente N° 2305-800/11 del registro del Ministerio de Economía, mediante el cual se propician adecuaciones de cargos y créditos para diversas jurisdicciones, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199, y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la creación de la nueva Estructura Orgánico – Funcional de la Tesorería General de la Provincia, es preciso proceder a la incorporación de dos (2) cargos en la planta de personal de dicho Organismo;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar la Planilla N° 26 de la Ley N° 14199 - Resumen del Número de Cargos de Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - incorporando la cantidad de dos (2) cargos para la Tesorería General de la Provincia;

Que, en otro orden, resulta procedente ampliar los importes de Primer Diferido, para el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que, asimismo, es menester efectuar una transferencia de créditos en la H. Junta Electoral a fin de atender necesidades propias del Organismo;

Que se hace necesario adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Patronato de Liberados en función a los mayores niveles estimados a recaudar en el rubro “Dec – Ley 8672/70 – Modif Ley N° 12.256 – Patronato”;

Que es menester reforzar los créditos presupuestarios del Organismo citado precedentemente a fin de atender la mayor demanda de asistencia y seguimiento a tutelados;

Que se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 y 18 inciso 1) de la Ley N° 14199 - Presupuesto General Ejercicio 2011, 2° de la Ley N° 10189 – Complementaria Permanente de Presupuesto (Texto



1996

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Ordenado Decreto N° 4502/98) y 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1., la transferencia de importes de Primer Diferido por la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta mil doscientos setenta y ocho (\$ 450.278.-), conforme se indica en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos doscientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete (\$ 282.947.-), incorporando las partidas presupuestarias que correspondan, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo 2, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Fuente de Financiamiento 1.1., Partida Principal 1, la transferencia de dos (2) cargos de acuerdo al siguiente detalle:

Débito:

Organismos Descentralizados

Jurisdicción 16 - Entidad 11: Patronato de Liberados

PRG 004 - Finalidad 2 Función 2 Subfunción 0

Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03..... Dos (2) Cargos



Crédito:

Administración Central

Jurisdicción 10: Tesorería General de la Provincia

PRG001 - Finalidad 1 Función 5 Subfunción 0

Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06..... Un (1) Cargo

Agrupamiento Ocupacional 15..... Un (1) Cargo

ARTÍCULO 4º. Adecuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26), de conformidad con el siguiente detalle:

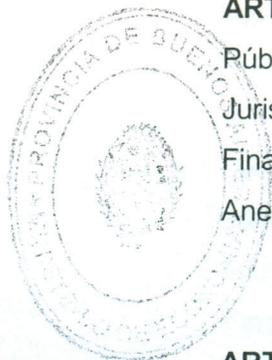
CONCEPTO	TOTAL	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIO
ADMINISTRACION CENTRAL			
TESORERIA GENERAL	2	2	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE	(2)	(2)	

ARTÍCULO 5º. Ampliar el Total de Recursos de Organismos Descentralizados – Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 – Planilla 7, por un importe de pesos novecientos mil (\$ 900.000.-), según el siguiente detalle:

Total Recursos

- 1. Recursos de Origen Provincial
- 1.02. Ingresos no Tributarios
- 1.02.9 Otros Recursos no Tributarios
- 1.02.9.22 Dec – Ley 8672/70 – Modif Ley N° 12.256 – Patronato \$ 900.000.





ARTÍCULO 6º. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley Nº 14199 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados – Jurisdicción 16 – Entidad 11 – Finalidad 2 – Función 2 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.3, por un importe de pesos novecientos mil (\$ 900.000.-), según el detalle del Anexo 3 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 7º. Limitar la ejecución de los compromisos asumidos por el Patronato de Liberados a la efectiva recaudación que se registre en el rubro de recurso consignado en el artículo 1º del presente decreto. Facultar al Ministerio de Economía a efectuar la adecuación al cierre del citado ejercicio del cálculo de recursos a la efectiva recaudación de los mismos, cuando ésta resulte inferior a lo previsto.

ARTÍCULO 8º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley Nº 14199 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de créditos por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$ 452.000.-), según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 08 - Auxiliar 02

PAN 05 - Grupo 3

Finalidad 2 - Función 2 - Subfunción 0 -

Partida Principal 5 - Subprincipal 3 -

Parcial 3 - Subparcial 099 -

\$ 102.000.-

PAN 17

Finalidad 2 - Función 2 - Subfunción 0 -

Partida Principal 5 - Subprincipal 3 -

Parcial 3 - Subparcial 099 -

\$ 108.120.-

PAN 12 - Grupo 3

Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 -

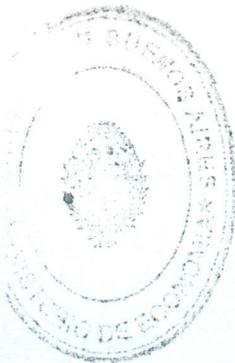
Partida Principal 5 - Subprincipal 4 -



509 M
de

Parcial 3 - Subparcial 099

\$ 241.880.-



CRÉDITO:

Jurisdicción 08 - Auxiliar 02

PAN 1 -

Finalidad 8 - Función 8 - Subfunción 0 -

Partida Principal 9 - Subprincipal 1 -

Parcial 2 - Subparcial 011

\$ 452.000.-

ARTÍCULO 9º. Incrementar las Contribuciones Figurativas de la Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 – Planilla N° 15, en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$ 452.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

PATRONATO DE
LIBERADOS

OBLIGACIONES DEL TESORO Y CRÉDITOS DE EMERGENCIA

RECURSOS NO AFECTADOS

NO AFECTADO

\$ 452.000.-

ARTÍCULO 10. Ampliar en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º, el Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados – Jurisdicción 16 – Entidad 11 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Finalidad 2 – Función 2 – Subfunción 0, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$ 452.000.-), según el detalle del Anexo 4 que forma parte



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

integrante del presente Decreto.



ARTÍCULO 11. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 12. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al S.I.N.B.A., pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1996



ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1996

Anexo 1

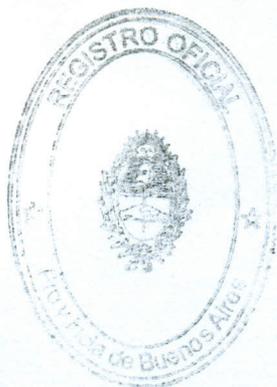
Corresponde al expediente n° 2305-800/11



									-en Pesos-	
JUR.	JUR. AUX.	PAN	GRU	PRG	FIN	FUN	PPAL	PRIMER DIFERIDO		
								DÉBITO	CRÉDITO	
08	02	009	001		1	3	3	450.278		
05				001	1	6	3		86.600	
				003					363.678	
TOTAL								450.278	450.278	

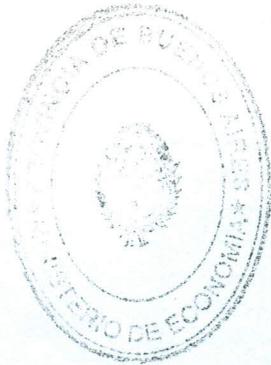
M

507
82



150

Corresponde al Expte. N° 2305-800/11



en \$

JUR	JUR AUX	PRG	FIN	FUN	P.P.	SUB PPAL.	PAR	SUB PAR	RE	AO	CREDITOS	
											DÉBITO	CRÉDITO
04		001	1	3	1	1			01	03	137.000	
										04		137.000
					2	9	6				99.505	
						2	1					5.000
						3	3					7.000
						5	5					2.000
							7					200
							7	3				300
							7	7				6.000
						9	2					32.000
							4					5
					3	1	1				11.694	
							4				5.000	
							5				18.000	
							6				9.000	
						5	4				2.748	
						2	2					1.876
						3	1					26.477
							5					6.089
						5	3					12.000
					4	3	6					47.000
TOTAL											282.947	282.947

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1996

Anexo 3

Corresponde al Expte. N° 2305-800/11

en \$

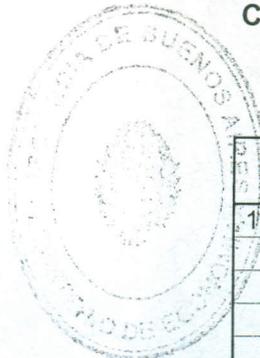
JUR	ENT	PRG	SPRG	PP	PS	PAR	SPA	IMPORTE
1.1.2.16	11	1	1	5	1	4	8	150.000
			2	5	1	4	8	150.000
							17	150.000
							19	150.000
			3	5	1	2	99	150.000
		4		5	1	4	8	150.000
TOTAL								900.000



Corresponde al Expte. N° 2305-800/11

en \$

JUR	ENT	ACE	PRG	SPRG	PP	PS	PAR	IMPORTE
1/1.2.16	11	1			3	7	2	75.300
		2			3	7	2	25.900
		3			3	7	2	10.400
		4			3	7	2	67.600
			1	1	3	7	3	62.000
				2	3	7	3	24.800
				3	3	7	3	19.000
			2		3	7	2	34.000
							3	67.000
			3		3	7	3	34.000
			4		3	7	3	32.000
TOTAL								452.000



56